



## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO:**

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO CUIT 30-71146716-1**, llama a CONCURSO PUBLICO N° 02/2017, con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de Cuatro (4) vehículos tipo Pick-Up 4X4, diésel, cabina doble, último modelo, 0 km, nuevo sin uso.

### **2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO.**

Pormenorizadas en Condiciones Particulares que corren agregadas como Anexo I que forma parte del presente pliego.

### **3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.**

Todos los plazos que se mencionan en el presente PLIEGO, se computarán por **DIAS CORRIDOS**, salvo lo que en contrario se pueda indicar en las Condiciones Particulares.

### **4. DEL PRECIO:**

Se expresará en PESOS, en su caso, en forma unitaria y total por cada ítem, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Toda cotización deberá especificar y/o discriminar IVA y/o cualquier otro concepto que corresponda erogarse en relación con el precio final o de adjudicación.

### **5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.**

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por el plazo de **treinta (30) días corridos** como mínimo o, en su caso, el que establezca las Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas, a contar de la fecha del Acta de Apertura, **no aceptándose ningún tipo de modificación dentro de dicho período.**

Vencido el plazo de validez de la oferta, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, el oferente podrá optar por el desistimiento de su propuesta. En este caso deberá



comunicar esa decisión a Fiduciaria del Norte S.A., en forma fehaciente, no correspondiendo la aplicación de penalidades ante tal situación. De no mediar desistimiento de la oferta desde el vencimiento del plazo de validez de la oferta hasta el momento de la preadjudicación, se considerará que el oferente mantiene su oferta por un plazo adicional de treinta (30) días más, transcurridos los cuales la oferta caducará automáticamente.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A., decisión que comunicará a todos los oferentes, para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando. La ampliación de plazo, cualquiera fuera la decisión de los oferentes, no generará en ningún caso derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

## **6. CONDICIONES DE PAGO.**

El presente concurso se realiza bajo la siguiente modalidad de pago:

- Financiación en hasta 12 meses, discriminando por un lado, precio de la unidad (más los gastos de inscripción y seguro de corresponder – según especificaciones técnicas -) y por otro, el costo de la financiación.

## **7. PLAZO DE ENTREGA.**

La modalidad de entrega será inmediata teniendo una tolerancia de hasta treinta (30) días posteriores a la Orden de Compra.

## **8. VALOR DEL PLIEGO.**

El pliego tendrá un valor económico de pesos Dos Mil (\$2.000,00).

## **9. OFERENTES PREFERENCIALES**

Fiduciaria del Norte S.A. podrá dar preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, cuyas cotizaciones fueran convenientes para los intereses del fideicomiso, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o



superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extraprovincial. La acreditación de los requisitos fijados en artículo 12.1. del presente, no obliga a Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar la preferencia citada.

#### **10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.**

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 08:30 horas del día Lunes 17 de Abril del 2017.

#### **11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE SOBRES. PARTICULARIDADES DEL ACTO.**

La apertura de sobres se llevará a cabo el día Lunes 17 de Abril del 2017 a las 09:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en calle A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Personal de Fiduciaria del Norte S.A. labrará un Acta de Apertura de Sobres donde se dejará constancia de lugar, fecha y hora, como también un detalle donde conste los sobres recibidos, individualización del/los oferentes que formularon las ofertas; a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. podrá dejarse constancias de otras circunstancias que crean pertinentes. Los presentes podrán realizar las observaciones que estimen pertinentes respecto a las ofertas, propias o ajenas, contenidas en los sobres. Las observaciones no merecerán respuesta o resolución de Fiduciaria del Norte S.A., sin perjuicio de que serán tenidas en cuenta al momento de realizar de la preadjudicación. La posibilidad de formular observaciones, fenecerá con la finalización o cierre del acta de apertura. Quienes hayan formulado observaciones, deberán permanecer hasta el cierre del acta y firmarlo, caso contrario, se tendrán por no formuladas.

#### **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan la identificación del oferente. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:



Fiduciaria del Norte S.A.  
Administrador del Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco.  
Objeto: S/ Concurso Público N° 02/2017 Adquisición Cuatro (4) Vehículos Tipo Pick-Up 4x4.  
Fecha de Apertura: Lunes 17 de Abril del 2017.  
Hora: 09:00 am.

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a. **Pliego de Condiciones generales y particulares, debidamente firmado y foliado en todas sus páginas por Fiduciaria del Norte SA**, y además firmado en todas sus hojas por el titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello.
- b. **Garantía de Oferta:** el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. El incumplimiento de este requisito será causal de desestimación de la oferta. Esta garantía puede constituirse mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. **No se aceptará constitución de garantía en dinero efectivo (billetes), depósito o transferencia bancaria.**
- c. Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d. **La propuesta u oferta en original y duplicado.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones o ítems, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando y sellándola de conformidad. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique.
- e. En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar los instrumentos que acrediten la facultad de suscribir las mismas, conforme artículo 15 de este pliego.

- f. Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g. Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.
- h. Constancias de Inscripción AFIP y ATP o Convenio Multilateral con inscripción en Jurisdicción del Chaco, **actualizadas**.
- i. Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar un sobre adicional que contenga la documentación que acredite los siguientes requisitos:
  - I) **Tener domicilio fiscal**, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante Reflejo de Datos Registrados de AFIP y/o Constancia de Inscripción de A.T.P.).
  - II) **Contar con antigüedad mínima de dos (años)** de existencia en la provincia, acreditado con habilitación del municipio que corresponda en el rubro que ofrecen;

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar debido y total cumplimiento a los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d) y (g) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

En caso de constituirse garantía de oferta con pagaré, la falta de sellado de A.T.P., no generará el rechazo automático de la oferta, pudiendo subsanarse la omisión dentro de los 30 días (conforme 214 del Código Tributario). Vencido dicho plazo, el no cumplimiento del sellado de ATP, facultará a Fiduciaria del Norte S.A. a considerar que la oferta fue retractada.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las



ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

### **13. FORMA DE COTIZAR.**

Los proponentes deberán cotizar exclusivamente en Pesos (\$), pudiendo hacerlo por todos o alguno/s de los rubros. Fiduciaria del Norte S.A. tiene amplias facultades de adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas.

### **14. GARANTÍAS.**

Garantía de Oferta: Por el uno por ciento (1 %) del valor total cotizado, cuya vigencia deberá extenderse por todo el plazo de oferta. Esta garantía puede constituirse mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. La retractación de la oferta, en todo o en parte, implicará la descalificación del oferente y justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante adquisición del monto depositado, la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, debiendo constituirse en oportunidad de la fecha de notificación de la adjudicación respectiva en algunas de las formas descriptas precedentemente. Esta Garantía será devuelta una vez cumplida, a satisfacción de la contratación objeto de este Concurso. De constituirse esta garantía mediante pagaré, el oferente adjudicado deberá dar cumplimiento con el Impuesto de Sellos conforme previsiones del párrafo primero del art. 181 del Código Tributario, independientemente del que corresponda abonar por la Orden de Compra o Contrato que en su caso se instrumente. El instrumento de Garantía será devuelto, luego de transcurridos tres (3) meses desde el cumplimiento total de la contratación

El incumplimiento total o parcial del contrato, justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley; asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.



En caso de constituir garantía mediante pagaré, se deberá respetar el modelo presentado en Anexo IV.

## **15. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA**

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

## **16. PREADJUDICACIÓN.**

Producida la Pre-adjudicación, ésta deberá ser anunciada durante tres (03) días, en dependencias de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Frondizi N° 174, 8° piso de la ciudad de Resistencia y comunicada a los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación dentro de los tres (03) días hábiles, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de Pre-adjudicación.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las presentes Cláusulas Generales y Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco.**

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.



## **17. ADJUDICACIÓN.**

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas que fueren las impugnaciones que se formularen, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente, se comunicará al adjudicatario este hecho por medio fehaciente, de igual modo, solicitará la garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituirse, dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la garantía de ADJUDICACIÓN correspondiente.

## **18. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, observando para ello las características del producto ofrecido, el precio, plazo de entrega, financiación, relación precio producto, radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente), inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, y/o inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, pudiendo priorizar entre dichas variables conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario podrá dejar sin efecto total o parcialmente el concurso, o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



**ANEXO I - Especificaciones técnicas**

| Reng. | Cant. | Descripción   |
|-------|-------|---|
| 01    | 04    | <p><b>Vehículos tipo Pick-Up, 4 x 4, gasoil, cabina doble, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. Deberá ajustarse en un todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95:</b></p> <p><b>Motor:</b> Cuatro (04) cilindros en línea, 16 válvulas, como mínimo 2.5 lts. y 3.0 lts. como máximo, con turbo compresor e intercooler.</p> <p><b>Cabina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de carga incluyendo el chofer cinco (5) personas cómodamente sentadas.</li> <li>• Apoya cabezas delanteros y traseros, con cinturón de seguridad en todos los asientos.</li> <li>• Airbags frontales (conductor y acompañante) y airbags de rodilla (conductor).</li> <li>•</li> </ul> <p><b>Caja de Velocidad:</b> Original de fábrica.</p> <p><b>Tipo de Inyección:</b> Inyección directa electrónica Common-rail.</p> <p><b>Frenos:</b> Original de fábrica.</p> <p><b>Rodados:</b> Original de fábrica.</p> <p><b>Dirección:</b> Dirección Hidráulica.</p> <p><b>Suspensión:</b> Original de fábrica.</p> <p><b>Equipamiento exterior del rodado:</b> estribos, laterales, guardabarros extendidos, paragolpes traseros y delanteros, portón traseros con llave.</p> <p><b>Garantía del Vehículo:</b> 100.000 kilómetros o dos (2) años, lo que se cumpla primero.</p> <p><b>Acumulador (batería):</b> original de fábrica de libre mantenimiento, totalmente selladas, con garantía no menor a un (01) año.</p> <p><b>Equipamiento del Rodado:</b> aire acondicionado con climatizador automático digital y salida de aire para plazas traseras, apoya brazos traseros central, audio con pantalla táctil, con DVD, MP3 y Bluetooth con manos libres, butaca del conductor con regulación electrónica, butaca con tapizado original, levantacristales eléctricos con auto up &amp; down y sensor de presión para 4 ventanillas, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, alfombras original de fábrica y cubre alfombras (delantera y trasera) originales de fábrica, cerradura de tapa de tanque de combustible con llave o sistema manual.</p> <p><b>Pintura:</b> Color a elección, el cual será comunicado luego de la adjudicación.</p> <p><b>Service:</b> Tres (3) primeros servicios de mantenimiento a cargo de la firma adjudicada, incluyendo mano de obra, insumos y lubricantes. Se tendrá preferencia al oferente que tenga como mínimo dos servicios</p> |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>oficiales autorizados por el fabricante, en el interior de la Provincia y en la ciudad de Resistencia.</p> <p><b>Inscripción:</b> Flete, gastos, transferencias, inscripciones y patentamiento, libre para circular a cargo de la firma adjudicataria.</p> <p><b>Plazo de Entrega:</b> Máximo treinta (30) días posteriores a la Orden de Compra.</p> |
|--|--|

El precio deberá incluir seguro de Responsabilidad Civil por 30 días.

**Lugar de entrega:** Policía de la Provincia del Chaco, División Transporte, Ruta Nacional 11 kilómetro 1007,5. Resistencia.

## ANEXO II

### PAGARÉ A LA VISTA EN PESOS

....., ..... de ..... de 20...  
(lugar y fecha de creación)

\$

Pagaré, "SIN PROTESTO" y "A LA VISTA", a FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., fiduciario del .....  
..... (CUIT .....) o a su orden, la suma de PESOS .....  
..... (\$.....) por garantía de cumplimiento del contrato de fecha  
.../.../20... Dejo expresamente establecido que en mi carácter de librador: a) Que de conforme Art. 36 del  
Decreto Ley Nº 5.965/63, amplió el plazo de presentación de este documento hasta un máximo de cinco (5)  
años a contar desde la fecha de libramiento; b) Que conforme Art. 50 del Decreto Ley 5965/63, dispense al  
portador del presente, de formalizar protesto por falta de pago, dejando expedita las acciones cambiarias  
pertinentes; c) Que el monto del presente pagaré, sus intereses y gastos, serán pagados íntegramente al  
portador, sin deducciones de ningún tipo; d) Que fijo lugar de pago, en el domicilio de FIDUCIARIA DEL NORTE  
S.A., sito en calle Arturo Frondizi N° 174, Pisos 8 y 9 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; e) Que  
me someto irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia,  
Provincia del Chaco, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Firma del Librador:.....

Aclaración:.....

D.N.I.....

- Con formato: Izquierda, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1,15 lín.
- Con formato: Fuente: Sin Negrita, Cursiva
- Con formato: Fuente: Cursiva